



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN CALLE SAN FRANCISCO COFINANCIADO POR LA EXMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

EXPEDIENTE: 2023/409840/006-002/00001

DECRETO DE ALCALDÍA 296/2023

El Excmo. Ayuntamiento de Vélez Blanco tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación de las obras pavimentación e infraestructuras urbanas en la Calle San Francisco de este municipio, con el fin de lograr una mejora de las condiciones la vía, un mejor servicio y por tanto, contribuir al interés público.

Dichas obras van a tener por objeto la realización de obras de modernización de las infraestructuras urbanas existentes de saneamiento, abastecimiento de agua y pavimentación a la vez que disponer de preinstalaciones de alumbrado público, baja tensión y telefonía, todo ello en los términos del proyecto que sirve de pliego de prescripciones técnicas.

A tal fin, por parte de la Exma. Diputación Provincial de Almería se ha concedido a este Ayuntamiento para hacer frente a esta finalidad, subvención nominativa directa, mediante acuerdo de LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de julio de 2023, en el que acordó:

“(…)1º) Aprobar la concesión de una asistencia económica nominativa al Ayuntamiento de Vélez Blanco, con una asignación de ciento setenta mil euros (170.000 €), destinada al proyecto “Mejora de saneamiento y abastecimiento en C/ Piamonte y C/ San Francisco” con el siguiente desglose:

- 140.000 € para realizar las actuaciones en la Calle Piamonte.
- 30.000 € para las actuaciones en la calle San Francisco. (...)”

El Ayuntamiento de Vélez Blanco no cuenta con los medios materiales y personales necesarios para acometer la obra objeto del presente contrato, es por ello, por lo que se hace preciso acudir a la vía de la contratación administrativa para atender las deficiencias que presenta la citada Calle San Francisco, así como proceder a su mantenimiento y mejora, adecuándola a las necesidades de uso, y a través de la misma, lograr satisfacerlas y con ello mejorar las condiciones de uso que de ella se hace, como bien de dominio público que ha de servir al interés general y, por tanto, conseguir una mejorar de su funcionamiento que redunde en un interés general de los vecinos del municipio, contribuyendo de esta forma al interés general, como última ratio que aspira a satisfacer la Administración y que inspira su funcionamiento.



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

Visto que consta en el expediente proyecto básico y de ejecución redactado al efecto por el Arquitecto Técnico D. **JUAN LUIS TORTOSA RUIZ**, denominado "**PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN MEJORA DE PAVIMENTACIÓN INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN CALLE SAN FRANCISCO**", en el que se define con precisión el objeto de las obras.

Visto que el artículo 231 de la LCSP, al regular las actuaciones preparatorias del contrato de obras, señala que la aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación, salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica.

Visto que el artículo el artículo 235 de la LCSP prevé que cuando estemos en presencia de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la misma, el informe de supervisión será preceptivo, debiendo emitirse con carácter previo a la aprobación del proyecto, sin que nos encontremos ante dichos supuestos.

Consta en el expediente informe emitido por el Arquitecto Técnico D. Ginés de fecha 10/10/23, Ref. 23-4098T0238, desde el Sección de Asesoramiento Urbanístico del Área de Asistencia a Municipios de la Diputación de Almería, en el que se concluye que la actuación es adecuada a la ordenación territorial y urbanística aplicable.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía 273/2023, se atribuyó la Dirección Facultativa en su conjunto, la dirección de la ejecución de la obra, así como la Coordinación de la Seguridad y Salud a D. Juan Luis Tortosa Ruiz.

VISTO que, por resolución de Alcaldía 294/2023, se ha acordado el inicio del expediente administrativo, para llevar a cabo la tramitación del contrato administrativo de obras de pavimentación e infraestructuras urbanas en calle San Francisco.

Visto que asimismo, en dicha resolución se ha aprobado el proyecto básico y de ejecución redactado al efecto por el Arquitecto Técnico D. **JUAN LUIS TORTOSA RUIZ**, denominado "**PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN MEJORA DE PAVIMENTACIÓN INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN CALLE SAN FRANCISCO**", en el que se define con precisión el objeto de las obras.

VISTO que consta en el expediente memoria justificativa del contrato referenciado, en la que hace constar la necesidad de llevar a cabo las actuaciones recogidas en el contrato.

VISTO que consta en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, informado favorablemente por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, así como el informe de fiscalización, que obran en el expediente.

VISTO que El Presupuesto Base de Licitación se establece en (una vez adicionados porcentajes correspondientes a Beneficio Industrial -6%- y Gastos Generales -13%-) 68.325,66, más el 21% de IVA que supone 14.348,39 euros, lo que asciende a un Presupuesto Total de 82.674,05 euros (OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS).



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

El valor estimado se establece en 68.325,66 euros, de conformidad con el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las atribuciones que me atribuye la normativa de régimen local y contratación, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que, junto al Proyecto aprobado y que constituye el Pliego de Prescripciones Técnicas, han de regir el CONTRATO DE OBRA **DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN CALLE SAN FRANCISCO** y que forma parte del presente expediente,

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, tramitación ordinaria, para la adjudicación, del contrato de obras de pavimentación e infraestructuras urbanas en Calle San Francisco de Vélez-Blanco.

TERCERO.- Publicar este acuerdo y el correspondiente anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Vélez Blanco.

CUARTO.- La designación de la Dirección Facultativa, de la Ejecución de la Obra y Responsables de la coordinación de Seguridad y Salud, se encuentra adjudicada a D. Juan Luis Tortosa Ruiz.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Vélez Blanco, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo.: Ana María López López